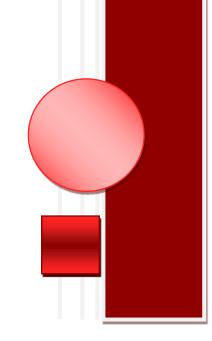


¿Qué esperar del "nuevo dicom"?

SEGUIMIENTO REGULATORIO 22/05/2017



¿Qué esperar del "nuevo dicom"?

La evolución del régimen cambiario

Desde la vigente LEY DEL RÉGIMEN CAMBIARIO Y SUS ILÍCITOS de 2014, y del CONVENIO CAMBIARIO N° 35, de 2016, se espera la regulación de un mercado de divisas complementario o DICOM.

Ese mercado debería permitir las operaciones cambiarias celebradas directamente entre las partes interesadas. Frente al mercado de divisas protegidas (DIPRO) en el cual las divisas son asignadas de manera

reglada por el Estado, o el mecanismo de subastas controlado conocido como SIMADI, el DICOM debería funcionar en condiciones mayores de flexibilidad.

Desde el 2016 se espera la regulación del DICOM. Actualmente, solo hay dos mecanismos de asignación de divisas: las divisas asignadas mediante autorización y aquellas adquiridas mediante el SIMADI

Sin embargo, y a pesar de diversos anuncios, el DICOM no ha entrado en funcionamiento. Con lo cual, actualmente, la asignación de divisas se limita a dos mecanismos: (i) la asignación por el Estado mediante autorizaciones de adquisición y liquidación de divisas, y (ii) la asignación mediante subastas controladas por el SIMADI.

Esto ha llevado a que la importación de bienes y servicios, cada vez con mayor intensidad, esté financiada con recursos propios de los importadores. Esto incluye importaciones en divisas pero también importaciones en bolívares.

El nuevo anuncio del DICOM

En el primer cuatrimestre de 2017 el Gobierno anunció, de nuevo, la implementación del DICOM, el cual entraría en funcionamiento el 23 de mayo de 2017. Sin embargo, para el 22 de mayo de 2017 no ha sido dictada la regulación de este nuevo mercado.

En sentido, se <u>ha anunciado</u> que el DICOM se implementará como un sistema de subastas. Más allá de una posible devaluación del DIPRO, la gran interrogante es qué hará el Gobierno con el DICOM. Esto implica limitaría el alcance práctico del nuevo DICOM. A ello hay que

agregar que falta de claridad de las reglas aplicables, afecta también el desempeño del nuevo DICOM.

¿Qué tan efectivo será el DICOM?

El nuevo anuncio del DICOM anticipa restricciones que dificultarán que a través de ese mecanismo logren procurarse divisas necesarias para el pago de las importaciones.

Estimaciones económicas calculan que en el 2017, la caída de divisas asignadas para el pago de importaciones ha sido del 63,4%, lo que se ha traducido en el recorte de importaciones de materias primas, insumos y productos terminados. El nivel de importaciones a marzo de 2017 se estima como el más bajo desde 1998.

Dentro de estas severas restricciones económicas, la limitación del DICOM a un sistema de subastas, similar al SIMADI, puede no significar un alivio que permita remontar las importaciones y, consecuentemente, mejorar el abastecimiento.

A ello se le agrega el clima de incertidumbre derivado de la conflictividad política en Venezuela y el anuncio de una "asamblea nacional constituyente comunal".